



3025
1E/ 1173

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 25 FEB 2019

VISTO: la solicitud formulada por el funcionario **Fernando Daniel Rodríguez Añón** perteneciente a la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" del Inciso 02 "Presidencia de la República", relativa a la transformación de su cargo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015;

RESULTANDO: I) que la citada disposición faculta a los funcionarios de los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional, que ocupen cargos presupuestados correspondientes al sistema escalafonario previsto en los artículos 27 y siguientes de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986 y sus modificativas, a solicitar la transformación de sus cargos en cargos de otro escalafón del mismo sistema, cuyas tareas estén desempeñando y sin que implique costo presupuestal;

II) que el funcionario peticionante ocupa un cargo en el Escalafón "B", Grado 11, Técnico V, Serie Técnico y solicita el ingreso al escalafón "A", Personal Profesional Universitario;

CONSIDERANDO: I) que el funcionario Rodríguez ha obtenido el título de Licenciado en Psicología y desempeña tareas propias de su formación desde hace más de doce meses, estando avalado dicho desempeño por el Jerarca de la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil";

II) que por Resolución de Presidencia de la República, P/3356 de 15 de octubre de 2018, el Jerarca del Inciso ha manifestado que la transformación solicitada resulta necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil";

III) que la transformación solicitada no implica costo presupuestal ni de caja;

IV) que la Contaduría General de la Nación y la Oficina Nacional del Servicio Civil han informado favorablemente a la transformación del cargo del funcionario;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 10 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:**

1º.- Transfórmase en la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" del Inciso 02 "Presidencia de la República, el cargo del Escalafón "B", Grado 11, Denominación Técnico V, Serie Técnico ocupado por el funcionario Lic. **Fernando Daniel Rodríguez Añón**, C.I. 1.803.870-6, en un cargo del Escalafón "A", Grado 04, Denominación Asesor XII, Serie Profesional.

2º.- La transformación de cargo dispuesta en la presente resolución no puede significar disminución en la retribución.

3º.- Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a los efectos correspondientes.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020